



Buenos Aires, 10 de agosto de 2022

VISTO la Resolución N° 1556/22 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a la Lic. Mariana PÉREZ MÁRQUEZ (DNI 22.822.964) como aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director, Mg. Pedro Horacio ESPONDABURU, y la Co-Directora de Tesis, Mg. Mijal SAZ, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la Tesis “La incorporación de la gestión y reducción del Riesgo de Desastres en la planificación del desarrollo territorial del Partido de General Villegas, Provincia de Buenos Aires – Años 2017-2019”, a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1569 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Sergio PÉREZ ROZZI, la Mg. María Eugenia SCHMUCK, y la Mg. Mariana NIZZO BOCK, como miembros titulares; y la Mg. Martha MUÑOZ RODRÍGUEZ y la Mg. María Candela TURRISI, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “La incorporación de la gestión y reducción del Riesgo de Desastres en la planificación del desarrollo territorial del Partido de General Villegas, Provincia de Buenos Aires – Años 2017-2019” presentada por la aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Lic. Mariana PÉREZ MÁRQUEZ, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Sergio PÉREZ ROZZI, Mg. María Eugenia SCHMUCK, y Mg. Mariana NIZZO BOCK.

Miembros Suplentes: Mg. Martha MUÑOZ RODRÍGUEZ y Mg. María Candela TURRISI.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 897/2022

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.

ING. RUBÉN SORO  
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior